MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 210 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 91/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, por una parte, y, por la otra, la Empresa la firma **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** con RUC N° 80036278-0, representada para este acto por la **ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO**, con Cédula de Identidad N° 530.693, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 91/2018, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONSULTOR convienen en modificar las cláusulas 6.2 de las Condiciones Especiales del Contrato; quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.350.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES.

DEBE DECIR:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.325.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, IVA INCLUIDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 91/2018
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 374/2018
c) Resolución Ministerial N° 1108/2018, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.-

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 91/2018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio de 2018.

ING. TERESA RAMÍREZ DE MARIÑO
POR EL CONTRATISTA
T R M S.R.L.
Consultora de Ingeniería
Ing. Teresa Ramírez de Mariño
Representante Legal

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE